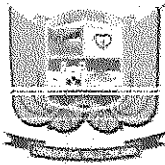


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023-MDCH-A

Chocope, 02 de Octubre de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHOCOPE



**VISTO:** El Acta de sesión de concejo de fecha 29 de Setiembre del 2023, respecto al acuerdo de Reconsideración del Acuerdo de concejo N° 028- 2023 MDCH-A, sobre la culminación de la Cesión en Uso del Inmueble de la Casa de la Cultura (Segundo Piso) ubicado en la calle Mariscal Castillo Mz 12- Lote 06, cedido para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, y;

### CONSIDERANDO:

Que la municipalidad como ente de gobierno local goza de los principios de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del País, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tiene facultades para emitir actos administrativos a fin de resolver las cuestiones que presenten los particulares, actos de administración para impulsar sus procesos internos y actos políticos para decidir respecto de las políticas públicas de la municipalidad;

Que es parte de la política pública del desarrollo social, la inclusión de los apoyos que realiza la municipalidad a los entes del gobierno regional y del gobierno central, a efecto de poder impulsar el desarrollo de la comunidad;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 028- 2023 MDCH-A, de fecha 13 de junio del 2023, el Concejo Municipal Distrital de Chocope, resolvió Revocar el Acuerdo de Concejo N° 016- 2022- MDCH/A, de fecha 11 de abril del 2022, en donde se aprobó por mayoría la Cesión en Uso del inmueble de la Casa de la Cultura (Segundo Piso) ubicado en la Calle Mariscal Castilla Mz 12- Lote 06 con Código de Predio N° 005862 y con Partida Registral COFOPRI N° P414089107 del Distrito de Chocope, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, con eficacia anticipada desde el 26 de abril del 2018 al 25 de abril del 2026;

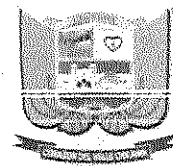
Que, asimismo, mediante el referido acuerdo de concejo se dispuso Cursar Oficio al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a efecto de que se sirva disponer la entrega a la Municipalidad, de la infraestructura que ocupa actualmente el referido Juzgado de Paz Letrado, concediéndole un plazo prudencial, hasta el mes de diciembre del presente año para desocupar el inmueble en mención;

Que con fecha 22 de setiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo y coordinación entre el Alcalde, funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chocope, con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y funcionarios de dicho ente, habiéndose apreciado que el Poder Judicial, ha realizado inversiones dentro de las cuales ha instalado los sistemas modernos para la atención de los administrados y/o usuarios del citado ente público, necesiándose un mayor tiempo a fin de que el Juzgado de Paz Letrado de Chocope, se instale en otro inmueble, por lo que se vió la conveniencia de aceptar una reconsideración del plazo, lo cual ha sido expuesto y sustentado por el Alcalde en Sesión de Concejo de fecha 29 de setiembre del presente año, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, a lo acordado en sesión de concejo de fecha 29/09/2023;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023-MDCH-A

**SE RESUELVE:**

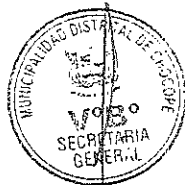
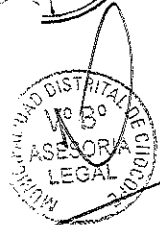
**ARTICULO PRIMERO: RECONSIDERAR** el Acuerdo de Concejo N° 028- 2023 MDCH-A de fecha 13 de Junio del 2023, en el sentido de que se concede un nuevo plazo para que la Corte Superior de Justicia de La Libertad, entregue el local de propiedad de esta municipalidad, en donde funciona del Juzgado de Paz Letrado de Chocope, que será al 31 de Diciembre del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Chocope, conforme a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE  
*Samuel Enoch Nuñez Azarcedo*  
Samuel Enoch Nuñez Azarcedo  
ALCALDE